DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 98/2020

Asunción, 2 de junio de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1335/2017

"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID 333964

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 7. Funciones** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DCP/DIM/82/2020 de fecha 29 de abril de 2020, generado por el Departamento de Importaciones de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el que solicita la emisión de Convenios Modificatorios referentes a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1335/2017, citados más abajo, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas; emite el siguiente parecer:

La Unidad Administradora del Contrato manifiesta que el pedido obedece a que a la fecha la ejecución de los Contratos con relación al monto máximo adjudicado es del 37,10%. Asimismo, teniendo en cuenta que el 18 de junio de 2020 de veintidós (22) Proveedores, y el 18 de diciembre de 2020 un (1) Proveedor se cumplen el segundo año de vigencia de los Contratos, se estima para dichas fechas un nivel de ejecución del 40% con relación al monto máximo adjudicado, sin embargo, no es posible precisar si durante el ejercicio del año 2020 se estaría alcanzando el 50% de ejecución equivalente al monto mínimo, por lo que se solicita prorrogar el plazo de vigencia de los mencionados contratos.

Que, el objeto de los respectivos Convenios Modificatorios, es ampliar el plazo de vigencia de los siguientes Contratos hasta el 31 de octubre de 2021, a excepción del Contrato Nº 7136/18 suscrito con el Sr. Manuel Rodrigo Abrahan Flores, quien no acepta la prórroga alegando seguir tratamiento médico prolongado y no será posible seguir brindando sus servicios profesionales como despachante de aduana, conforme nota presentado por Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/4578/20 en fecha 28 de mayo de 2020.

Contrato Nº	Convenio Modificatorio Nº	Contratistas
7126/18	2	Herminio del Rosario Allegretti Domínguez
7127/18	2	Oscar Luís Ferreira Da Costa Amarilla
7128/18	2	Victor José Valenzuela Zelada
7129/18	2	Martha Esperanza Armoa de Genes
7130/18	2	Ricardo Edgar Robledo Armele
7131/18	2	Hugo Augusto Ramirez Jara
7132/18	2	Carlos Lionel Ferreira Figueredo
7133/18	2	Fernando Javier Benítez Villalba

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 98/2020

Asunción, 2 de junio de 2020

7134/18	2	Roberto Jesús Brugada Huerta
7135/18	2	Rodolfo Enrique Talavera Allen
7137/18	2	Roberto Agustín Brugada Ávila
7138/18	2	Arturo Claudelino Bernard Silva
7139/18	2	Edelio Cabrera Cabrera
7140/18	2	Feliciano Areco Collante
7141/18	2	Alberto Tabel Unsain
7142/18	2	Eulalia Raquel Figueredo de Vázquez
7143/18	2	Néstor Eduardo Russo Olmedo
7144/18	2	Carlos Mereles Somers
7145/18	2	Marta Stella González González
7146/18	2	Emilio Javier Morales Villalba
7193/18	2	Ricardo Valentín Benítez Burgos
7462/18	1	Víctor Manuel Macchi Cubilla

Se adjuntan las respectivas Notas de conformidad de los Contratistas.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible, conforme a la Resolución DNCP Nº 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018 artículo 9º, *inc. d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los respectivos Convenios Modificatorios, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/lm
DCP/DVN